ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE REHABILITACION"
SEGÚN LEY 2.051

San Lorenzo, 09 de agosto de 2012

1. **INTRODUCCION**

Siendo las diez horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE REHABILITACION"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

2. **ANTECEDENTES**

- **PAC Nº 231.529.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 32** de fecha 07 de junio de 2012 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 06/2012 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS Y DE REHABILITACION"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 320.817.-**
- **Adenda Nº 01** de fecha 15 de junio de 2012.-
- **Adenda Nº 02** de fecha 09 de julio de 2012.-
- **Adenda Nº 03** de fecha 09 de julio de/ 2012.-
- **Dictamen Financiero A.T./D.O.C. Nº 80/12.**

3. **ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Realizado en fecha 18 de julio de 2012 a las 10:00hs, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 16 (dieciséis) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

1.	**ARGON S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 1.800.884.000.-**
2.	**CHACO INTERNACIONAL S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 52.661.400.-**
3.	**CIRUMED**	**con una oferta total de**	**Gs. 216.370.000.-**
4.	**ALBATROS S.A.C.I.**	**con una oferta total de**	**Gs. 591.100.700.-**
5.	**CENTRO AUDITIVO S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 165.272.850.-**
6.	**DEZETA S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 215.600.000.-**
7.	**IMESE S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 47.960.000.-**
8.	**VIPAL S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 88.225.000.-**
9.	**LA CASA DEL MEDICO S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 1.273.813.700.-**
10.	**SEMPRO S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 372.740.000.-**
11.	**JACK FACK S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 296.802.000.-**
12.	**SCARPE S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 284.850.000.-**
13.	**DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 1.584.701.650.-**
14.	**ARAELECTRIC S.R.L.**	**con una oferta total de**	**Gs. 220.000.000.-**
15.	**IMP. EUROAMERICANA S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 47.857.362.-**
16.	**CATETERES Y AFINES S.A.**	**con una oferta total de**	**Gs. 782.720.000.-**

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Eduardo Ocano Chamarro
Jefe Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · Sub U.O.C.

Lic. Angelica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la **Carta de Invitación al Oferente,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI) -NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación:

Documentos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Suministro de documentos de Carácter Sustancial																
1. Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. 2. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 3. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 4. Cedula tributaria (R.U.C.) y C.I. en el caso de empresas unipersonales.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Formulario de presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su Representante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su Representante.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Periodo de validez de la oferta 60 (sesenta) días	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051 y Declaración de integridad (Articulo 20, Inciso W de la Ley Nº 2051), establecido en la resolución UCNT 330/07.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Cédula de Identidad del firmante de la Oferta	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo; el Código Laboral; el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Balance General y Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2009-2010-2011)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	-	SI	SI

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. Compras
Hospital General Pediátrico

Eduardo Daño Chaparro
Jefe Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediatrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

5. **DECLARACION DESIERTA**

ITEM Nº 35: Este comité recomienda declarar desierto estos ítems, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna".**

ITEM Nº 18, 20, 45, 52, 57, 77: Este comité recomienda declarar desierto estos ítems, teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 30: Declaración Desierta, Inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".**

NUMERO DE ITEM	PRECIO EVALUADO	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION PORCENTUAL
18	135.000.000	50.000.000	170
20	155.000.000	115.000.000	34,7
45	19.650.000	348.000	5.546,5
52	44.000.000	30.624.000	43,6
57	144.000.000	100.000.000	44
77	715.000	350.000	104,2

6. **MOTIVOS DE DESCALIFICACION**

-LA CASA DEL MEDICO S.A:

ÍTEM Nº 01: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:

Mecanismo de prolongación e inclinación del aparato
Tirante para cadera
Plataforma apoya pie
Soporte lateral para rodilla
Bandeja
Almohadilla ajustable para aductor
Par de sandalias grandes
Par de plataformas grande

ÍTEM Nº 02: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:

Mecanismo de prolongación e inclinación del aparato
Tirante para cadera
Plataforma apoya pie
Par de Soporte lateral para el torso
Almohadilla para aductor con estabilizador para cadera
Par de sandalias medianas
Par de plataformas medianas

ÍTEM Nº 03: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:

Mecanismo de prolongación e inclinación del aparato
Soporte lateral para el torso
Tirante para la cadera
Plataforma apoya pies
Soporte lateral para la rodilla

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Eduardo Cano Chaparro
Jefe Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Bandeja
Almohadilla para aductor con estabilizador para cadera
Par de sandalias pequeñas
Par de plataformas pequeñas
Empuñaduras

ÍTEM Nº 04: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Soporte de cadera con empuñadura grande
Soporte pélvico tamaño medio

ÍTEM Nº 70: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Sistema articulable y ajustable
Asiento y respaldero acolchado y tapizado, ajustable con cinturón de seguridad
Base con basculación
Bandeja
Soporte acolchado tipo mariposa
Soporte pélvico
Aductor para rodillas

ÍTEM Nº 71: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Tirantes para el pecho y las caderas
Separador de aductores

ÍTEM Nº 72: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Apoya cabeza
Estructura tubular de acero esmaltado con combinación de aluminio y acero inox.
Patas largas y ajustables

ÍTEM Nº 73: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Estructura totalmente en madera con terminación en laca trasparente
Tirantes ajustables para cadera
Apoya pies ajustables
Chaleco para soporte de pecho
mesa multiuso
Cojín de aducción
Par de sandalias
Pieza de prolongación del respaldo con soporte para cabeza

ÍTEM Nº 74: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Alimentación a Batería 9 Volts
Pantalla digital
Sistema de suspensión dinámica para distribución del centro de gravedad

ÍTEM Nº 52 y 53: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
La mesa de bandeja es transparente de acrílico o de fórmico
La almohadilla para aductor es separada

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Eduardo Cano Chaparro
Jefe Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediatrico

Par de sandalias
Par de plataformas

-IMESE S.A.:

ÍTEM Nº 32: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
Normativa de protección IP54, protección contra agua y polvo
Botón de parada de emergencia

-CHACO INTERNACIONAL S.A.:

ÍTEM Nº 17: Este comité recomienda el rechazo de la oferta para dicho ítem por no adecuarse a las Especificaciones Técnicas solicitadas por la convocante por los siguientes puntos:
No es compatible con jeringas de 5 ml
No es compatible con marcas de jeringas distintas a la marca de la bomba de infusión

7. <u>MOTIVOS DE CALIFICACION</u>

-ARGON S.R.L.:

Los ítems Nº 01, 02, 03, 04, 53, 70, 71, 72, 73, 74: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al segundo precio más bajo evaluado.

Los ítems Nº 05, 06, 07, 31, 34, 41, 43, 44, 75, 80: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al único precio evaluado.

Los ítems Nº 08, 16, 36, 42, 47, 48, 54, 56, 58, 59, 60, 64, 65, 67, 76, 78, 79: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al precio más bajo evaluado.

El ítem Nº 37: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

<u>Observación</u>: Para este ítem se utiliza el criterio de desempate que menciona **"en caso de igualdad de precios, se adjudicara a la empresa que tenga un mejor índice de Rentabilidad en el análisis de ratios. De persistir el empate, se tomara en cuenta la Liquidez y en último caso, el Endeudamiento".**

INDICE DE RENTABILIDAD	INDICE DE RENTABILIDAD
ARGON S.R.L.	CIRUMED
478,27	1,14

-CHACO INTERNACIONAL S.A.:

El ítem Nº 09: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de Uso
Hospital General Pediátrico

Eduardo Cano Chapano
Jefe Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

-ALBATROS S.A.C.I.:

Los ítems Nº 11, 12, 19, 24, 25, 26, 29, 30: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al único precio evaluado.

Los ítems Nº 21, 23, 27, 28, 46: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al precio más bajo evaluado.

-LA CASA DEL MEDICO S.A.:

Los ítems Nº 10, 13, 14, 15, 33, 50, 51, 55, 61, 62, 63, 66: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al precio más bajo evaluado.

-DEZETA:

El ítem Nº 39: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

-CENTRO AUDITIVO:

Los ítems Nº 38: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al precio más bajo evaluado.

Los ítems Nº 40, 81: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumple con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponde al único precio evaluado.

- CATETERES Y AFINES S.A.:

Los ítems Nº 22, 82: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al único precio evaluado.

Los ítems Nº 68, 69: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al precio más bajo evaluado.

-SEMPRO S.A.:

Los ítems Nº 17, 49, 83, 84: Se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al precio más bajo evaluado.

El ítem Nº 32: Se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y cumplen con las disposiciones legales, tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas y corresponden al segundo precio más bajo evaluado.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de HOC
Hospital General Pediátrico

Eduardo Cano Chaparro
Jefe Servicios Generales
Hospital General Pediátrico

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Sub H.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfie
Director Gen
Hospital General

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso de contratación es por **ITEM**, las consideraciones expuestas en el **Punto 7** de la presente acta, lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma según el siguiente detalle:

- **ARGON S.R.L.: por un valor de Gs. 1.237.094.000.- (Guaraníes Mil Doscientos Treinta y Siete Millones Noventa y Cuatro Mil).**
- **CHACO INTERNACIONAL S.A.: por un valor de Gs. 1.311.400.- (Guaraníes Un Millón Trescientos Once Mil Cuatrocientos).**
- **ALBATROS S.A.C.I.: por un valor de Gs. 585.100.700.- (Guaraníes Quinientos Ochenta y Cinco Millones Cien Mil Setecientos).**
- **LA CASA DEL MEDICO S.A.: por un valor de Gs. 140.791.000.- (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Setecientos Noventa y Un Mil).**
- **DEZETA S.A.: por un valor de Gs. 215.600.000.- (Guaraníes Doscientos Quince Millones Seiscientos Mil).**
- **CENTRO AUDITIVO: por un valor de Gs. 165.272.850.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Cinco Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta).**
- **SEMPRO S.A.: por un valor de Gs. 136.660.000.- (Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil).**
- **CATETERES Y AFINES S.A.: por un valor de Gs. 432.000.000.- (Cuatrocientos Treinta y Dos Millones).**

Siendo las once y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad.

Eduardo Cano Chaparro
Encargado Dpto. Serv. Generales

Enrique Valdez Artaza
Jefe Sub UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Sub U.O.C.

Lic. Angélica Sanabria
Directora de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Pio Alfieri
Director General